



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA
JVZG/ivzg

CONVOCATORIA

Sesión: ordinaria
Día: jueves, 13 de octubre de 2016
Hora: 9:15 horas

Por Orden del Sr. Alcalde-Presidente, se le convoca a la sesión de la **Junta de Gobierno Local** que se detalla al margen, para tratar los asuntos del Orden del Día que figuran a continuación.

San Javier, 10 de octubre de 2016

El Secretario



Edo.: Alberto Nieto Meca

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Boletines oficiales y comunicaciones de interés.
3. Aprobar, si procede, la relación de facturas número 190/2016.
4. Aprobar, si procede, las propuestas de gasto números: 464 y 465/2016.
5. Aprobar, si procede, un complemento de productividad a un funcionario municipal por haber asumido las funciones de otro funcionario, mientras éste ha permanecido en situación de incapacidad temporal.
6. Aprobar, si procede, un gasto destinado a la concesión de ayudas de emergencia social, para el pago de facturas de alimentos durante el año 2016, a varios beneficiarios que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.
7. Adjudicar, si procede, la contratación de la representación del espectáculo "Don Juan Tenorio", el día 29 de octubre de 2016.
8. Aprobar, si procede, el precio de las entradas para la representación del espectáculo "Don Juan Tenorio", el día 29 de octubre de 2016.
9. Solicitudes de licencias urbanísticas.
10. Asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.

Recibí el original:

_____ de octubre de 2016



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día seis de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 227, de fecha 29 de septiembre de 2016, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del suministro, mediante arrendamiento, de cuatro vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato del servicio de apoyo a la limpieza de playas en el municipio de San Javier.

-- Orden de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se autoriza la eliminación de las series documentales, expedientes de supervisión de actos y acuerdos de las entidades locales, expedientes de supervisión de presupuestos y ordenanzas fiscales municipales e informes de la comisión de actividades clasificadas.

2.- B.O.R.M. número 229, de fecha 1 de octubre de 2016, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de ayudas para libros de alumnos de segundo ciclo de educación infantil, curso 2016/2017.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de ayudas para movilidad a alumnos que cursen estudios postobligatorios fuera del término municipal, curso 2016/2017.

3.- B.O.R.M. número 232, de fecha 5 de octubre de 2016, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de las obras denominadas "Ejecución de las obras de diversas calles de San Javier, fase IV".

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato de las denominadas "Obras de urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente Comunicación de Interés:

Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304/2015, seguido a instancia de D. Antonio José Moreno Fernández, versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La sentencia estima el recurso, declara la resolución impugnada contraria a derecho e impone las costas procesales al Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 184/2016

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Sr. Alcalde que, literalmente, dice:

"Examinada la relación de facturas número 184/16, que comienza con la factura de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

“Telefónica de España SAU” número 60-H698-107134, de fecha 28 de agosto de 2016, por importe de 3.327,50 euros, y termina con la factura de “Rafael José Mellado Pérez”, número 13, de fecha 10 de septiembre de 2.016, por importe de 4.929 euros, alcanzando un importe total de 37.096,76 euros.

Visto el informe de Intervención número 151/16, conformado por el Secretario, en el que se plantea reparo a la factura de la Asociación de Integración de Discapacitados del Mar Menor (AIDEMAR) número 2016262, de fecha 31 de agosto de 2016, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines del Término Municipal durante el mes de agosto de 2016.

Estimando que, a pesar del reparo del Sr. Interventor, la factura objeto del mismo debe ser aprobada, ya que se trata de un servicio cuya prestación es necesaria y cuyo contrato está en tramitación, según se acredita en el informe que consta en el expediente.

Considerando que, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y está delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto del Alcalde número 1443, de fecha 17 de junio de 2015; si bien reservándose el Alcalde en dicho decreto de delegación, la competencia para la disposición de gastos cuando el importe de los mismos sea igual o inferior al límite determinado al efecto por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, concretamente en la Base 19ª; propongo a la Junta de Gobierno Local que, si lo considera oportuno, adopte el siguiente acuerdo.

-- Aprobar la relación de facturas número 184/16, por un importe total de 37.096,76 euros.

En San Javier, a 4 de octubre de 2016. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego".

A continuación, visto el informe número 151/16 de fecha 4 de octubre de 2016, emitido por el Interventor y conformado por el Secretario; por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 453, 455 Y 460/2016

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda que, literalmente, dice:

“Examinada la propuesta de gasto que se presenta para su aprobación.

Considerando que, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y está delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto del Alcalde número 1443, de fecha 17 de junio de 2015; si bien reservándose el Alcalde en

dicho decreto de delegación, la competencia para la disposición de gastos cuando el importe de los mismos sea igual o inferior al límite determinado al efecto por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, concretamente en la Base 19ª.

Fiscalizado el gasto por la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.719 euros, para el suministro y plantación de oliveras centenarias en la rotonda del Centro Comercial Dos Mares, y su disposición a favor de Adela Sánchez Melgarejo.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.882,48 euros, para la renovación de licencias de los equipos de seguridad perimetral, y su disposición a favor de la mercantil Infomicro Comunicaciones, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.835,23 euros, para la reparación del motor del vehículo matrícula 4456-DFR, destinado al servicio de Mantenimiento y Obras de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Mecánica Pinatar, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a la Técnico Auxiliar de Parques y Jardines, al Jefe de los Servicios Informáticos y al Coordinador de los Servicios Múltiples de La Manga, a sus efectos.

San Javier, a 4 de octubre de 2016. El Concejal-Delegado de Hacienda, Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón".

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CON ARENA-BETÚN EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LORETO"

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes que, literalmente, dice:

"Por Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía, fueron convocadas subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales. Las bases reguladoras de las citadas subvenciones fueron aprobadas mediante Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo.

En base a la citada convocatoria de subvenciones, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jerónimo Molina García, elaboró una Memoria Técnica Valorada de la actuación a realizar, denominada "Reparación de pista polideportiva con arena-betún en Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Loreto", por un importe de 5.880,60 euros.

La subvención solicitada asciende a 4.000,00 euros, ascendiendo la aportación municipal a 1.880,60 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Siendo necesario proceder a la aprobación de la actuación a realizar y la correspondiente solicitud de ayuda por el órgano competente de la entidad promotora, según se indica en el artículo 6.2.a) de la Orden de de 4 de julio de 2016, de convocatoria de las subvenciones.

Considerando que, la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de la Memoria Técnica Valorada de la actuación para la que se solicita la subvención, por delegación del Alcalde mediante decreto número 1443, de fecha 28 de julio de 2.015, se propone a la misma la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de la actuación a realizar, denominada "Reparación de pista polideportiva con arena-betún en Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Loreto", por un importe de 5.880,60 euros, en base a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, aprobada por Orden de 4 de julio de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Cultura y Portavocía una subvención por importe de 4.000,00 euros para la actuación a realizar, denominada "Reparación de pista polideportiva con arena-betún en Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Loreto"

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Portavocía y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a 4 de octubre de 2016. EL CONCEJAL DE DEPORTES Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón".

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA UN BAR-RESTAURANTE, SITUADO EN LA URBANIZACIÓN ALDEAS DE TARAY CLUB, SIN NÚMERO, LOCAL 10, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta del Sr. Alcalde que, literalmente, dice:

"Visto el expediente que se instruye a instancia de don Sergio Sáez Ros, en solicitud de licencia de apertura de un bar-restaurante, situado en la Urbanización Aldeas de Taray Club, sin número, local 10, de La Manga del Mar Menor.

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a la Ley 4/2009, de 14 mayo, de Protección Ambiental Integrada (en su redacción anterior a la entrada en vigor del Decreto-Ley 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas), se ha emitido informe previo favorable de calificación ambiental, de fecha 22 de septiembre de 2016, de conformidad con

lo previsto en el artículo 78.3 de la citada Ley.

Visto el informe técnico de carácter favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 15 de abril de 2014, y visto, asimismo, el informe favorable del Ingeniero Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Considerando que, la competencia en esta materia corresponde al Alcalde, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que éste la delegó en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde mediante Decreto 1.443, de fecha 16 de junio de 2015; propongo a la misma que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a don Sergio Sáez Ros, licencia de apertura de un bar-restaurante, situado en la Urbanización Aldeas de Taray Club, sin número, local 10, de La Manga del Mar Menor.

a) Esta licencia se entenderá otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) Deberán adoptarse las medidas correctoras señaladas en el proyecto técnico presentado en este Ayuntamiento y en la memoria ambiental incluida en el mismo, así como las indicadas en el informe de calificación ambiental, emitido con fecha 22 de septiembre de 2016, por el Ingeniero Técnico Municipal adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente; informe del que se entregará copia al interesado junto a la notificación del presente acuerdo.

c) Terminada la instalación, acondicionamiento o montaje, el titular de la actividad deberá comunicar el inicio de la actividad al Negociado de Urbanismo, acompañando la documentación prevista en el artículo 81.2 de la Ley 4/2009, de mayo de 2009, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de realizar la primera comprobación administrativa de las condiciones impuestas en la licencia de actividad, correspondiendo al Alcalde dictar la resolución que proceda, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad y para la realización de la primera comprobación administrativa, la titular deberá:

1. Aportar un programa de vigilancia ambiental (PVA), donde se recogerán todos los requisitos medioambientales que aparecen en el proyecto técnico y en el condicionado medioambiental del citado informe del Ingeniero Técnico Municipal adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente. Formando parte de él, se incorporarán como anexos los siguientes documentos:

- a. Planes del mantenimiento de toda la maquinaria instalada.
- b. Planes de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones y los procesos recogidos en el código técnico de la edificación de especial incidencia ambiental.
- c. Calendario y programación de todas las revisiones, tanto las recomendadas por el fabricante de los equipos, como las de obligado cumplimiento ante la administración.
- d. Contratos con las empresas mantenedoras de los equipos instalados y todas las autorizaciones previas emitidas por órgano administrativo.
- e. Contratos de gestores de residuos.

2. Aportar un estudio de ruidos, realizado por Organismo y/o Entidad de Control Ambiental, obligatoriamente supervisado por personal técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, donde se certifique que como consecuencia del funcionamiento de la actividad no se produzcan



emisiones sonoras superiores a los valores legalmente establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del medio ambiente frente al ruido, así como los establecidos en la Ordenanza municipal sobre Protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 204, de 4 de septiembre de 2007).

3. A los efectos de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se aportará el título por el que se dispone del local donde se ubica la actividad y, en su caso, deberá aportar el certificado energético del local, registrado ante el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. De conformidad con el artículo 3 apartado d) del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, se aportará un programa de desinsectación y desratización basado en el análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC).

5. Presentar un informe de una Entidad de Control Ambiental que acredite el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en la licencia de actividad.

6. La actividad deberá ajustarse durante su desarrollo, en todo caso, a la legislación en materia ambiental por las modificaciones que de la misma pudieran producirse, y que sean de aplicación directa o supletoria a la actividad. En este caso, la titular de la actividad deberá justificar, mediante la presentación de la documentación que así lo acredite, el cumplimiento estricto de los requisitos o condiciones ambientales que requiera la nueva legislación sectorial.

7. De conformidad con el artículo 131.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de la presentación de un informe de una Entidad de Control Ambiental, para la comprobación general de las condiciones ambientales exigibles, se fija un plazo de tres años para la periodicidad de presentación del citado informe.

8. Presentar el titular de la actividad una declaración en la que manifieste que no instalará terraza con mesas y sillas, ya sea en suelo público o privado, y que si pretendiese su instalación, solicitara la modificación de la licencia aportando la documentación justificativa de su incidencia medioambiental.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanciones, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

San Javier, 4 de octubre de 2016 El Alcalde José Miguel Luengo Gallego".

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

EL SECRETARIO

Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

Fdo.: Alberto Nieto Meca



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

INFORME Nº 157/16.

ASUNTO: RELACION DE FACTURAS Nº 190/16 – REPAROS DE INTERVENCION

Examinada la relación de facturas número 190/16, que se presenta para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, con respecto a las facturas indicadas a continuación, es de informar siguiente:

- Facturas de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas,S.A., número FA18-F18-0-06144, de fecha 31 de agosto de 2016, y número FA18-F18-0-06202, de fecha 30 de septiembre de 2016, por importe de 41.201,36 euros, cada una, correspondientes a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de espacios públicos, de los semáforos, de la iluminación navideña y conservación de nuevas instalaciones en el Término Municipal, durante los meses de agosto y septiembre de 2.016.

Reparo.- El servicio no se ha contratado de conformidad a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose, por tanto, prestado dicho servicio al margen de lo dispuesto en la normativa vigente. El importe de cada factura supera el límite del contrato menor, establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En San Javier, a 10 de octubre de 2016.

EL INTERVENTOR,



Fdo. Jesús Ortuño Sánchez.

Conforme, EL SECRETARIO



Fdo. Albero Nieto Meca



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Registro de Facturas

Periodo: 2016

RELACION DE FACTURAS Nº 190/16 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código	Núm. Factura	Descripción	Área gestora	Fechas / Referencia aprobación			Estado / Núm. doc. / Órgano aprobación	Doc. actual	Proveedor Nif / Nombre	Base	IVA Ded	IVA No Ded	Ret	Total
				Fac.	Rec/Apr	Cont.								
12016006244	28-H6U1-037795	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 231 - Período de Tráfico: (18 Jun. a 17 Jul. 16) - Período de Cuotas: (01 Jul. a 31 Jul. 16)	INFORMATICA	01/08/2016	01/08/2016		Junta de gobierno local	A78923125	2.573,85	0,00	540,51	0,00	3.114,36	
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA														
12016006933	116-2016/116/467	SE050001 - DDD EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER SE020001 - HASTA NUEVA ADJUDICACIÓN. SE020000 - FACTURA AGOSTO 2016. SE010001 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS,	SERVICIOS PUBLICOS	31/08/2016	31/08/2016		Junta de gobierno local	B46850137	3.722,92	0,00	781,81	0,00	4.504,73	
COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE SL														
12016007325	FA18-F18-0-0614	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, DE LOS SEMÁFOROS, DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y CONSERVACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES EN EL	SERVICIOS PUBLICOS	31/08/2016	06/09/2016		Junta de gobierno local	A28002335	34.050,71	0,00	7.150,65	0,00	41.201,36	

Código	Núm. Factura	Descripción	Área gestora	Fechas / Referencia aprobación			Estado / Núm. doc. / Órgano aprobación	Doc. actual	Proveedor Nif / Nombre	Base	IVA Ded	IVA No Ded	Ret	Total
				Fac.	Rec/Apr	Cont.								
		TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER CANON MENSUAL correspondiente al mes de AGOSTO 2016 Contrato administrativo de 07/08/1998												
								SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA						
12016007544	EMIT-D0000-31	OBRA: "FRESADO, BACHEO Y PAVIMENTACION DE AGLOMERADO ASFALTICO EN CALLE AMAPOLAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA"	SERVICIOS PUBLICOS	14/09/2016	14/09/2016		Junta de gobierno local	A81317695	3.420,00	0,00	718,20	0,00	4.138,20	
		M2.SUMINISTRO,EXTENDIDO Y COMPACTADO DE CAPA DE 4 CM. DE ESPESOR DE MBC TIPO D-12 (AC16 SURF D 35/50) CON ARIDOS CALIZOS, INCLUSO RIEGO ASFALTICO						ASFALTOS BITUMINOSOS SA						
12016007794	EMIT-016	SIEGA MECANIZADA Y MANUAL DE CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER: C/ MONASTERIO LAS PALMAS, PROLONGACION CALLE MAESTRE, AVDA. DE LA UNION, AVDA. PINATAR, AVDA. DEL MIRADOR, CAMINOS S III t-9-4, S III t-5-4 Y LA GRAJUELA, LOS HONDOS, LOS JIMENEZ, LOS MERCADERES, LOS HERNANDEZ	SERVICIOS PUBLICOS	22/09/2016	22/09/2016		Junta de gobierno local	B30591929	4.730,00	0,00	993,30	0,00	5.723,30	
		JORNADA TRACTOR CON DESBROZADORA MECANICA CON CONDUCTOR												
		JORNADA OPERARIO CON DESBROZADORA PORTATIL DE GASOLINA												
		JORNADA OPERARIO DE SEÑALISTA PARA												

Código	Núm. Factura	Descripción	Área gestora	Fechas / Referencia aprobación			Estado / Núm. doc. / Órgano aprobación	Doc. actual	Proveedor Nif / Nombre	Base	IVA Ded	IVA No Ded	Ret	Total
				Fac.	Rec/Apr	Cont.								
		ORDENACION DEL TRAFICO 1/3 JORNADA ENCARGADO UD. PORTES DE MAQUINARIA CON GOND						ASYTRANSMAR SL						
12016007802	16C-2241	GASOLEO A (NAVE LA MANGA) GASOLEO A (NAVE LA MANGA).SUMINISTROS : 5-9-2016 Y 9-9-2016.	SERVICIOS PUBLICOS	10/09/2016	22/09/2016		Junta de gobierno local	B73029076	3.857,02	0,00	809,98	0,00	4.667,00	
								FULSAN GASOLEO Y COMBUSTIBLES SL						
12016007941	FRA-423	MENU CATERING PROTOCOLO ALCALDIA.180 ANIVERSARIO AYUNTAMIENTO. CAFE PROTOCOLO ALCALDIA	ALCALDIA	16/09/2016	29/09/2016		Junta de gobierno local	B30372957	2.909,09	0,00	290,91	0,00	3.200,00	
								PATRIHER SL						
12016008333	FA18-F18-0-0620	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, DE LOS SEMÁFOROS, DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y CONSERVACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER CANON MENSUAL correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2016 Contrato administrativo de 07/08/1998	SERVICIOS PUBLICOS	30/09/2016	05/10/2016		Junta de gobierno local	A28002335	34.050,71	0,00	7.150,65	0,00	41.201,36	
								SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA						
12016008427	374	LIBROS	EDUCACION Y ENSEÑANZA	05/10/2016	06/10/2016		Junta de gobierno local	023009279X	4.420,29	0,00	0,00	0,00	4.420,29	
								MORALES MARTINEZ LAURA						
Total:									93.734,59	0,00	18.436,01	0,00	112.170,60	

Las facturas anteriormente indicadas, están debidamente conformadas por los servicios correspondientes habiendo sido retenido el crédito en el presupuesto vigente de gastos, en la correspondiente partida presupuestaria.



EL INTERVENTOR,

Fdo: Jesús Ortuño Sánchez



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN
JIR/mem

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la propuesta de gasto que se presenta para su aprobación.

Considerando que, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y está delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto del Alcalde número 1443, de fecha 17 de junio de 2015; si bien reservándose el Alcalde en dicho decreto de delegación, la competencia para la disposición de gastos cuando el importe de los mismos sea igual o inferior al límite determinado al efecto por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, concretamente en la Base 19ª.

Fiscalizado el gasto por la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

– Autorizar un gasto por importe de 12.692,90 euros, para la redacción del proyecto técnico para las obras denominadas “Construcción de un Gimnasio sobre edificio existente en el Polideportivo Municipal de San Javier”, y su disposición a favor de Mariano Calabuig Soler.

– Autorizar un gasto por importe de 4.375,66 euros, para el suministro de un módulo óptico 6KG, un anemómetro para velocidad del viento y una llave de licencia por USB, para el Puente del Estacio, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.



San Javier, a 10 de octubre 2016.
El Concejal de Hacienda,

Fdo. Carlos Albaladejo Alarcón.



Ayuntamiento de San Javier

Propuestas de Gasto

Nº Registro	Beneficiario	Concepto	clave	PTAS	EUROS	Proponente
464	MARIANO CALABUIG SOLER	REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER"	X		12.692,90	SERVICIOS PUBLICOS
465	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A	SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE DEL ESTACIO	X		4.375,66	SERVICIOS PUBLICOS
TOTAL IMPORTE					17.068,56	

Certifico: Que para las propuestas de gasto arriba relacionadas existe saldo de credito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

lunes, 10 de octubre de 2016



EL JEFE DE GESTION PRESUPUESTARIA

Fdo. José Ibáñez Román

EL INTERVENTOR,

Fdo. Jesús Arturo Sánchez

